



dado en el d.º precede y preso el oportuno juramento y demás
presumido por las Leyes, han sido posesionados en sus respec-
tivos oficios los Sr. D. Gonzalo Peña Camacho, Gregorio
Martiner Calamargue, D. Juan Pedro Guitten Gonzalez
Fran.º Ortega Martiner, D. Jose Blaya Manrique,
y Anselmo Sanchez Martiner Regidore, D. Pedro de
Blaya Pena y Pedro Guardiola Penalber Jurado,
Fran.º Juan. Medina Aguacil m.º, D. Leandro de
Ulamas Diputado del Comen. D. Fran.º Diego Motina
Fiscalador Sindico Gen.º, Salvador Vela Jimenez
Sindico Penonero, D. Juan Pedro Sanchez Cavillo y Juan
Ant.º Mero Bayona Medico de la Hermandad, Luis
Zapata Botuda, Manuel Fran.º Mena y Matias So-
viano Sanchez Medico de Barrio como elector todos
por el R.º Acuerdo de la Chanc.º de Granada para
servir los citados oficios; y para q.º conste lo acredito
por esta dilig.º q.º firmo en suela a veise dias
de Enero de mil ochocientos veise y nueve. Herm. Dias 0 =

Juan Justo del
campo y Botuda

Acuerdo En la villa de suela a veise dias de Enero

